Barranquilla, Noviembre de 2022.

CUENTA DE COBRO N°12 DE 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA
Identificada con la C.C.1.140.839.002 de Barranquilla-Atlántico

La suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($6.866.650),** por concepto de la ULTIMA cuota del contrato de Prestación de Servicios Profesionales 202201035, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN", correspondiente al periodo Diciembre de 2022.

Cuenta de ahorros No. 090439688 de BBVA.



PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA
C.C.1.140.839.002
Cel: 3002726969
Paotoro1@hotmail.com

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201035-** con **ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 06 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202201035**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.240.000)**, y un pago final al treinta y uno de (31) de diciembre de 2022, por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($6.866.650.oo).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de

pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- SIIFWEB".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 06 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR
Firma supervisor
CC. 1.045.667.900
Cargo Supervisor: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 1.140.839.002

Barranquilla, Noviembre de 2022.

Señores:
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **Paola Del Carmen Toro Laguna** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **1.140.839.002** expedida en Barranquilla Atl, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

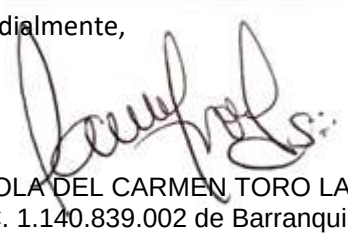
SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2021, emitido por las respectiva entidad financiera)**	SI	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	N/A	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	N/A	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	SI	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Cordialmente,



PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA
C.C. 1.140.839.002 de Barranquilla/Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.048.086.561

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59669981

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [0 3] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** C Z L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANDOVAL	TORO

Nombre(s)

SIMON ANDRES

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2018 Mes AGO Día 15	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO PUERTO COLOMBIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	15055738-7

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

TORO LAGUNA PAOLA DEL CARMEN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.140.839.002	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANDOVAL VIDES SAUL SALVADOR

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 72.295.172	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANDOVAL VIDES SAUL SALVADOR

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 72.295.172	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción

Año 2018 Mes AGO Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GINO CESAR CORDOBA RINCON

Nombre y firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 3era
Gino César Cordoba Rincón
NOTARIO ENCARGADO
BARRANQUILLA

GINO CESAR CORDOBA RINCON

Scanned by CamScanner

BBVA

NIT. No. 860.003.020-1
Cra 9 No. 72-21 Piso 7

CERTIFICADO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

PARA EL AÑO GRAVABLE 2021

OFICINA O DEPENDENCIA 0767 BBVANET

NOMBRE TITULAR(ES)		IDENTIFICACIÓN TITULAR(ES)	
PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA	1	1140839002	0

NÚMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL	FECHA DE DESEMBOLSO
001300909600211715	124,880,000.00	31-07-2018

MODALIDAD DE CRÉDITO: PESOS

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2021	:	124,083,713.13
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2020	:	127,157,227.84

PAGOS DEL PERIODO: 15,453,041.64

VALOR INTERESES Y UVR´S PAGADOS: 13,898,231.87

MONTO MÁXIMO A DEDUCIR POR INTERESES DE VIVIENDA: 13,898,231.87

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTA DC 01-06-2022

DIRECCIÓN OFICINA: CARRERA 9# 72-21

Los saldos que arroja esta certificación se suministrarán con base en los registros contables que se producen en cumplimiento de las normas establecidas en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo del D.R. 836 de 1991, este certificado no requiere Firma Autografa.

BBVA

Creando Oportunidades

CERTIFICAMOS

Que el **PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA** identificado(a) con **cedula de ciudadanía numer 1140839002** expedidas en Barranquilla se encuentran vinculados(a) a esta entidad a través del **HIPOTECARIO** Nº 090-9600211715 el cual se desembolso el 31 de Julio de 2018 .

"El estado de cuenta de la obligación que se presenta en en este documento es valido únicamente para la fecha indicada, por lo que no es un soporte para la cancelación en una fecha distinta a la indicada o para la aplicación de pagos posteriores a la fecha de este detalle de deuda."

Se expide esta certificación, a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Barranquilla, a los 11 días del mes de Abirl del año 2022, con destino **A QUIEN INTERESE.**

BBVA
SUCURSAL PASEO BOLIVAR
SUBGERENTE OPERACION Y APOYO COMERCIAL

BANCO BBVA
NIT: 860.003.020-1
Oficina Pseo Bolivar
Barranquilla

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA